



## PETROLEOS DEL PERU

CONVENIO GENERAL DE COLABORACION ENTRE LA EMPRESA PETROLEOS DEL PERU  
PETROPERU S.A. Y LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEO - ECOPELROL, PARA  
EL SUMINISTRO RECIPROCO DE DIVERSOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA  
INDUSTRIA PETROLERA .

### C O N T E N I D O

- DECLARACIONES
- CLAUSULAS
  1. Objetivo del Convenio
  2. Areas de Colaboración
  3. Procedimiento general de la colaboración
  4. Confidencialidad
  5. Controversias
  6. Cesión o Modificación
  7. Vigencia del Convenio
  8. Domicilio

Convenio General de Colaboración que celebran Petróleos del Perú-PETROPERU S.A. que en adelante se denominará PETROPERU, representada por el Ing° Arturo Tresie-rra, en su condición de Presidente del Directorio (a.i.) y la Empresa Colombiana de Petróleos representada por su Presidente Ing° Francisco Chona Contreras que en adelante se llamará ECOPELROL, para el suministro recíproco de diversos ser- vicios técnicos y de asesoría relacionada con la Industria Petrolera.

..//

..//



PETROPERU S.A.

PASEO DE LA REPUBLICA 3361, APARTADOS 3126 - 1081, LIMA, PERU  
TELEX 20303 - 25592, TELEFONOS 425000 - 425033



## PETROLEOS DEL PERU

-2-

### DECLARACIONES :

#### I. PETROPERU declara que :

I.I Es una Empresa Estatal de derecho privado, encargada de la gestión empresarial del Estado Peruano en todas las actividades de la industria y comercio del petróleo e hidrocarburos análogos .

#### II. La Empresa Colombiana de Petróleos declara que :

II.I Que es una Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Ley 165 de 1,948 y regida actualmente por el Decreto Ley 062 de 1,970 y que para atender lo relacionado con la investigación de tecnología y actividades similares creó mediante resoluciones N°s:1641 y 1647 de 1985, originarias de su Junta Directiva, el Instituto Colombiano del Petróleo con el fin de prestar asistencia tecnológica a la Industria Petrolera en todas sus fases y a la Industria Manufacturera Nacional con el fin de producir en Colombia los bienes y servicios que requieran las Industrias del Petróleo y sus afines ; a la capacitación del personal de alto nivel y a la prestación de múltiples servicios técnicos fundamentales.

#### III. Las partes declaran que :

III.I Son miembros activos de la Asociación "Asistencia Recíproca Estatal Latinoamericana"ARPEL, la cual tiene como objetivos y fines principales estimular y promover entre sus asociados acuerdos que les proporcionan colaboración mutua en apoyo de sus intereses comunes, con miras a la integración económica y tecnología Latinoamericana .

../// ..///



PETROPERU S.A.

PASEO DE LA REPUBLICA 3361, APARTADOS 3126 - 1081, LIMA, PERU  
TELEX 20303 - 25592, TELEFONOS 425000 - 425033



PETROLEOS DEL PERU

-3-

III.2 Los medios para el cumplimiento de los objetivos y fines de la mencionada asociación son, entre otros, los de intercambio de información y asistencia entre sus miembros, la coordinación de programas de desarrollo entre ellos, tendientes a la expansión de la Industria del Petróleo en el ámbito de América Latina, y el incremento de las transacciones comerciales entre los mismos.

En virtud de las declaraciones anteriores PETROPERU y ECOPETROL acuerdan celebrar el presente Convenio General de Colaboración sujeto a los términos y condiciones que se establezcan en las siguientes

#### CLAUSULAS

##### 1.- OBJETIVO DEL CONVENIO

1.1 El presente Convenio tiene como objetivo establecer entre las partes un mecanismo mediante el cual puedan prestarse, a solicitud de cada una de ellas, el asesoramiento, asistencia técnica y servicios para la realización de proyectos específicos sobre las diferentes actividades que le son propias en el Ambito de la Industria Petrolera.

##### 2.- AREAS DE COLABORACION

2.1 Las principales áreas en las que se llevará a cabo esta colaboración son enunciadas pero no limitadas a las siguientes :

##### 2.1.1. Asesoría y Asistencia Técnica en :

- INVESTIGACION TECNOLOGICA
- ESTUDIOS ECONOMICOS Y PLANIFICACION INDUSTRIAL



PETROPERU S.A.

PASEO DE LA REPUBLICA 3361, APARTADOS 3126 - 1081, LIMA, PERU  
TELEX 20303 - 25592, TELEFONOS 425000 - 425033

..//// ..////



## PETROLEOS DEL PERU

-4-

- INSTRUMENTACION
- SISTEMAS DE INFORMACION
- EXPLORACION DE HIDROCARBUROS
- EXPLOTACION DE PETROLEO
- REFINACION Y PETROQUIMICA

### 2.1.2. Prestación de Servicios en :

- LABORATORIOS E INSTALACIONES PILOTO
- DESARROLLO DE CAMPOS MARINOS
- ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO PROFESIONAL A DIFERENTES NIVELES

### 3. PROCEDIMIENTO GENERAL DE COLABORACION

3.1. Las partes acuerdan que las solicitudes de los servicios, objeto de este Convenio, serán canalizadas por sus Coordinadores de ARPEL, para efectuar las gestiones de apoyo que requieran los representantes de PETROPERU y de ECOPETROL que se señalan en la introducción de este Convenio, siendo los encargados de considerar y proponer la factibilidad de su realización.

3.2 Cuando como consecuencia de lo indicado en el inciso anterior, se haya decidido llevar a cabo la realización de algún proyecto determinado, PETROPERU y ECOPETROL celebrarán, previos los trámites y procedimientos a que están sujetas cada una de las partes, un Contrato específico en el cual se indicarán el alcance de los servicios, programa de ejecución, costo, forma de pago y otras condiciones apropiadas a cada caso en particular.

..///// ../////



PETROPERU S.A.

CASEO DE LA REPUBLICA 3361, APARTADOS 3126 - 1081, LIMA, PERU  
TELEX 20303 - 21192, TELEFONOS 425000 - 425033



PETROLEOS DEL PERU

-5-

3.3 Los representantes tendrán entre sus funciones, la de coordinar el adecuado desenvolvimiento de este Convenio, para resolver los problemas que se presenten de carácter técnico y administrativo con la anuencia de las respectivas autoridades de PETROPERU y ECOPETROL .

4. CONFIDENCIALIDAD

4.1. Será tratada como información confidencial toda la información y datos así clasificados y suministrados entre las partes, relacionadas con este Convenio .

4.2 Las partes , de acuerdo con el inciso anterior, se obligan a lo siguiente :

4.2.1. No duplicar ni utilizar la información confidencial recibida para otros fines que no sean los especificados en este Convenio, a menos que exista autorización escrita de la parte otorgante .

4.3 Para los propósitos de esta Cláusula no se considerará como información confidencial la información que se encuentra bajo las siguientes condiciones :

- A) Información que antes de ser dada por una de las partes, estuviera ya en posesión de la otra parte.
- B) Información que al tiempo de ser dada, ya fuera del dominio público.
- C) Información que después de darse, se haga del dominio público sin intervención de la parte receptora .

..////////

..////////



PETROPERU S.A.

PASEO DE LA REPUBLICA 3361, APARTADOS 3126 - 1081, LIMA, PERU  
TELEX 20303 - 25592, TELEFONOS 425000 - 425033



PETROLEOS DEL PERU

-6-

5. CONTROVERSIAS

5.1. Las diferencias que pudieran resultar en la aplicación de este Convenio, procurarán ser resueltas directamente por las partes. Si no se llegara a un acuerdo, se solucionarán a través de conciliación, la cual será realizada por un comité integrado por tres personas designadas de la siguiente manera :

Una persona designada por la Secretaría General de ARPEL, la cual no puede ser nacida ni tener la ciudadanía del Perú o de Colombia; una persona designada por PETROPERU y una persona designada por ECOPETROL . Si no fuera solucionado el diferendo en conciliación, se aplicará el procedimiento específico que se establezca en cada contrato .

6. CESION O MODIFICACION

6.1. Este Convenio no podrá ser cedido ni modificado, salvo que las partes lo consientan explícitamente en acuerdo escrito.

7. VIGENCIA DEL CONVENIO

7.1 El presente Convenio tiene una duración de dos(2) años contados a partir de la fecha de la firma del mismo, y al término de los cuales podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes , salvo la confidencialidad señalada en la Cláusula 4 .

7.2 En caso de terminación conforme a su vigencia o anticipadamente de este Convenio, PETROPERU y ECOPETROL determinarán las condiciones bajo las cuales debe realizarse esta terminación en lo que se refiere a aspectos técnicos, económicos y legales .





PETROLEOS DEL PERU

-7-

8. DOMICILIOS

8.1 Para todo lo relacionado con el presente Convenio, las partes señalaron los siguientes domicilios :

PETROLEOS DEL PERU S.A. - PETROPERU


AV. PASEO DE LA REPUBLICA # 3361  
LIMA 27, PERU

ECOPETROL

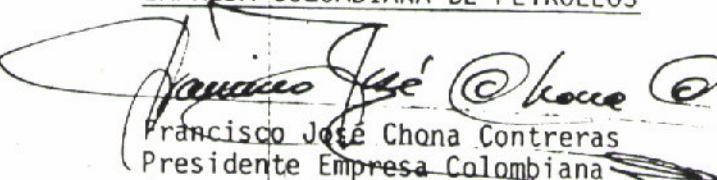
CARRERA 13 N° 36-24  
BOGOTA, COLOMBIA  
.. APARTADO AEREO 5938 Y 6813  
TELEX 44464 - 45516

Se firma el presente Convenio General de Colaboración, para el Suministro Recíproco de diversos servicios relacionados con la Industria Petrolera, en dos ejemplares en San Antonio, sobre el Río Amazonas a los veinticuatro días de Abril de mil novecientos ochentiocho.

PETROLEOS DEL PERU S.A.

  
Arturo Tresierra Corrales  
Presidente del Directorio(a.i.)

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS

  
Francisco José Chona Contreras  
Presidente Empresa Colombiana  
de Petróleo.

PETROPERU S.A.

PASEO DE LA REPUBLICA 3361, APARTADOS 3126 - 1081, LIMA, PERU  
TELEX 20303 - 25592, TELEFONOS 425000 - 425033

